

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
UPTC**

2017

PRESENTACIÓN

La palabra *Ética* procede del vocablo griego *ethos* que significa “*modo de ser*” o “*carácter*”. Empero, de acuerdo con Adela Cortina, en el lenguaje filosófico distinguimos entre estas dos expresiones –moral y ética- para referirnos a dos tipos de saber: “*Uno que forma parte de la vida cotidiana y que ha estado presente en todas las personas y en todas las sociedades (la moral), y otro que reflexiona sobre él filosóficamente y, por lo tanto, nació al tiempo que la filosofía (la ética o filosofía Moral).*” En síntesis, utilizando la expresión de Aranguren, la moral sería “*moral vivida*”, y la ética, “*moral pensada*”¹

Por su parte, la comunicación y la discusión de ideas, nos han llevado a gran parte del progreso tecnológico. Mediante esta actividad también se ha buscado llegar a la construcción de guías de conducta que busquen homogenizar nuestro comportamiento en favor de la convivencia; promoviendo definiciones que pudiesen ser universales respecto a la ética y la moral.

Esta divergencia verbal ha tenido como consecuencia que en el lenguaje corriente digamos, “*ética o moral*”, para referirnos a los actos humanos adquiridos por el hábito o la costumbre. Así, está justificado que la gente normal y corriente utilice los dos términos como sinónimos.

Ahora bien, el hombre es “*inevitablemente moral*” en virtud de su naturaleza racional, es decir, agente libre capaz de deliberación y elección y, en consecuencia, ser que tiene por fuerza que “*hacerse su propia vida*”, obrar de cierta manera con vistas a un sentido de la vida y ese sentido es precisamente lo que designamos con el nombre de moral. Y lo que decimos de las personas lo decimos también las instituciones y de las sociedades

Aquellos modos de ser y formas de actuar que estimamos altamente deseables como cualidades nuestras y de los demás, por cuanto nos permiten una convivencia gratificante y un acondicionamiento del mundo para que podamos vivir en él plenamente como personas, los llamamos valores.

Las sociedades modernas son pluralistas: las personas, los grupos y las instituciones tienen diversas concepciones del hombre y del mundo, con ideales personales, sociales, políticos y religiosos diferentes, desde los cuales aspiran a conformar su vida de manera autónoma en busca de la felicidad personal y del bienestar social. Puesto que estamos en una sociedad multicultural no podemos aspirar a la uniformidad ética ni a un mundo de estimaciones únicas. Sin embargo, existen unos “*mínimos éticos*” o valores compartidos que hacen posible la convivencia dentro del respeto por la diferencia. Entre estos valores cabe destacar la libertad, la vida, la dignidad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y la justicia, entre otros.

¹ CORTINA, A., El Mundo de los Valores. Ética y Educación; Bogotá, El Búho, 1997, 1^o Reimpresión, p. 42.

INTRODUCCION

La Universidad define mediante el presente Código de Ética, los lineamientos bajo los cuales se deben soportar las decisiones y las acciones necesarias para el cumplimiento de su misión y de su visión institucional, éstos deben guiar las conductas personales y profesionales de todos los servidores públicos vinculados a la Universidad.

En su elaboración se han tenido en cuenta los fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de Colombia 1991, en la Ley 30 de 1992, así como las normas internas de la UPTC, en especial el Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005.

De igual forma, se proponen los principios, valores, comportamientos y directrices del Código de Ética de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para conocimiento y valoración de Directivos, Docentes, Estudiantes, Empleados y Trabajadores de la Institución.

La intención en la configuración del Código de Ética es la de dotar a la Universidad de una herramienta educativa que permita implementar y mantener los valores propios de una organización; capaz de influir desde su esfera en la transformación del ciudadano, que participa como servidor de la misma a partir de la ética y los valores que de ella se desprenden. Los valores y directrices éticas, consolidan la cultura de una Institución y los compartimos durante nuestra vida laboral y de manera implícita en nuestro diario vivir.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estará orientada por los siguientes principios fundamentales:

- a) **DE LA LIBERTAD**, por el que sus integrantes podrán acceder a la formación académica que garantice el libre desarrollo de su personalidad, de libertad de pensamiento, de aprendizaje y de cátedra, que asegure el respeto a la pluralidad y de igualdad en la diferencia, y para ejercer la búsqueda del saber; la divulgación de los resultados de las investigaciones; la presentación y discusión de los conocimientos que se construyan críticamente.

“La UPTC educa en la igualdad y la libertad para el ejercicio de la ciudadanía”

- b) **DE LA AUTONOMÍA**, entendida como la garantía que tiene la Institución para dirigir y regular, por sí misma, su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas. Este carácter especial comprenderá la organización y designación de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero y el régimen de contratación. En desarrollo de este principio genera, reproduce y socializa el conocimiento; atiende el interés social, propio de la educación superior, con independencia frente a los poderes económicos, sociales y políticos, por encima de consideraciones particulares, confesionales o privadas, y presta un servicio público, con función social inherente a la naturaleza del Estado.

“Los integrantes de la UPTC son sujetos libres y racionales que tienen la capacidad de darse a sí mismos sus propias leyes mediante las cuales habrán de regir su destino individual y colectivo”

- c) **DE LA UNIVERSALIDAD**, por el cual posibilita todas las corrientes de pensamiento que desde las ciencias, las artes y las humanidades se manifiestan dentro de ella, acordes con el rigor y exigencias propias de cada saber, la construcción del conocimiento, el rescate y el estímulo de los valores de la cultura.

“En un espacio pluralista y respetuoso de la diferencia, la UPTC está abierta a los cuatro vientos del espíritu”

- d) **DEL SENTIDO DE PERTENENCIA**, orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución y la misma sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria que la determina, el mejoramiento del perfil del egresado y el fortalecimiento del espíritu de solidaridad y superación permanentes.

VALORES INSTITUCIONALES Y DIRECTRICES ETICAS UPETECISTAS

Los Valores Institucionales del presente código se adoptan según lo dispuesto por el Acuerdo 019 de 2017.

INTEGRIDAD. “Vivimos la Integridad que lleva intrínseca la ética, la disciplina, el respeto por la dignidad humana y la firmeza en nuestras acciones”.

El servidor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se comprometen a obrar con integridad en relación con las funciones que les corresponden; sus actuaciones se surten de manera pronta, cumplida, con idoneidad y sin dilaciones injustificadas; se esfuerzan por hacer lo correcto en el cumplimiento de sus deberes operativos, asistenciales, técnicos y/o profesionales. Son responsables y veraces y respetan las relaciones de confianza que establecen en su ejercicio.

SERVICIO. “Mantengo disposición para escuchar, entender y satisfacer las necesidades y expectativas misionales de nuestro público de interés”.

Los servidores públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se esfuerzan por beneficiar a aquellos con los quienes trabajan. Se aseguran de mantener altos estándares de competencia en su trabajo en beneficio de los mejores intereses de los usuarios y de salvaguardar los derechos de las personas, grupos, comunidades e instituciones con las que interactúan.

Además, de garantizar los debidos cuidados y atención que garanticen una optimización en sus acciones, operaciones y/o omisiones, con base en el mutuo respeto, el diálogo, la amabilidad y la ponderación, propendiendo en toda circunstancia por la resolución efectiva de los asuntos a cargo.

TOLERANCIA “Respeto la diferencia de los demás en su forma de ser, pensar y actuar”.

Los miembros de la comunidad Universitaria, reconocen que todas las personas tienen el derecho equitativo a los beneficios y/o servicios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por lo que se procura brindar de forma equilibrada la misma calidad en los

COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UPTC

El “Compromiso Ético”, es un acuerdo voluntario, individual y manifiesto de quien acepta tutelar su conducta por valores éticos que fortalecen la condición humana en lo personal y social; y así, los miembros de la Universidad asuman las obligaciones morales de sus actuaciones en búsqueda del bien común, de los fines del Estado y de la misión y visión Institucional.

A. Compromisos generales de los Servidores Públicos.

Los servidores públicos de la Universidad, independientemente de su cargo, tienen los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus funciones asignadas bajo conductas orientadas por los valores institucionales consignados en el presente código.
- Utilizar los activos de la institución en función del cumplimiento de las responsabilidades con la Universidad.
- Salvaguardar la información confidencial de la institución.
- Fomentar comportamientos que creen un entorno laboral tolerante y libre de discriminación.
- Evitar ejercer cualquier clase de coacción sobre otros servidores públicos, con el objetivo de conseguir beneficios personales o de terceros.
- Mantener una conducta coherente con los valores Institucionales.
- Mantener un comportamiento ético con los usuarios, proveedores, contratistas, y demás grupos de interés de la Universidad.
- Abstenerse de utilizar su cargo para participar de movimientos políticos y en controversias partidistas, en el marco de procesos electorales.
- Utilizar responsablemente los medios de comunicación oficiales de la Universidad.
- Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara y veraz respecto a la misma cuando se requiera.
- Abstenerse de aceptar o de realizar sobornos que busquen acelerar o garantizar el resultado de la gestión de otros servidores públicos, proveedores y contratistas.
- Abstenerse de autorizar, fomentar, ser partícipe u omitir las violaciones al presente Código.
- Reportar las violaciones al Código de Ética, a otros estatutos institucionales y a la normatividad vigente de la Universidad.

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES EN FUNCION DE LA ÉTICA DE LA UNIVERDIDAD

La Responsabilidad, tiene sus raíces del latín “*responderé*”, que significa prometer a cambio, responder. El concepto de responsabilidad incluye tanto hacerse cargo de las consecuencias de sus actos como anticiparse a ellas, es decir, prevenir y evitar situaciones que causen daño a otros o al medio ambiente.

En la Universidad direcciona su función Institucional con el cumplimiento de los deberes académicos, laborales y personales de los miembros de la comunidad universitaria, a partir del ejercicio de su libertad y de acuerdo con la naturaleza, fines y principios establecidos en el Estatuto General; y para asegurar la formación de personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad.

Algunos de los comportamientos mencionados para ser responsable en la Universidad son:

Políticas en la Lucha Anticorrupción.

Políticas con la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Políticas de confidencialidad.

Políticas de colaboración institucional con contratistas y proveedores.

Políticas sobre declaración y trámite de conflictos de intereses y anti soborno.

LINEA ETICA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que el seguimiento y el desarrollo de la ética institucional es una responsabilidad de toda la comunidad Upetecista; se motiva a cada uno de los integrantes de esta entidad, a buscar información adicional y la orientación precisa para el reporte de infracciones sospechadas y conocidas al presente código, a los estatutos, reglamentos u otras políticas de la Universidad.

Para realizar estos reportes la Universidad cuenta con dos mecanismos:

1. Línea ética: 0000-000-000 (Verificar el número en el directorio de la Universidad)
 2. Correo electrónico lineaetica@uptc.edu.co
- a. Para garantizar la confidencialidad de las quejas y denuncias realizadas mediante éstos mecanismos, se ha designado a un tercero independiente de la institución para recibir esta información.
 - b. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, asegura que no existirán consecuencias laborales para los servidores públicos que reporten una queja o denuncia, comprometiéndose a proteger a quien la fórmula de cualquier tipo de represalias.
 - c. Se debe tener en cuenta que las quejas o denuncias:
 - No busquen desviar la atención sobre la investigación de cualquier otra denuncia.
 - No busquen generar ventajas o ganancias financieras personales, producto de la denuncia o acusación.
 - No carezcan de veracidad.
 - No tengan un objetivo evidentemente malintencionado.
 - d. La identificación del denunciante facilita las líneas de investigación, sin embargo, si el denunciante no se siente plenamente cómodo, puede realizar la queja o denuncia de forma anónima.

f) Las demás que le sean encomendadas por los estatutos y reglamentos.

Además de las reglamentarias, tendrá:

La responsabilidad de recibir todas las denuncias y quejas, respecto a situaciones en las que se sospeche o se asegure, que se están tomando decisiones y realizando acciones que van en contravía de las políticas y demás normas de la Universidad.

Para éste asunto en particular, el Comité de ética de la UPTC, tendrá una Mesa de Trabajo, a la que definirá la periodicidad con la que sus integrantes se reunirán para tratar las denuncias realizadas ante este.

Esta Mesa de Trabajo, estará conformado por:

- El Director de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria. Quien lo presidirá.
- El Director Jurídico y/o su delegado.
- El Jefe del Departamento de Talento Humano.

Si uno o varios de los integrantes anteriormente mencionados resulta ser denunciado por faltas al código de ética, faltas a otros estatutos y la normatividad de la Universidad; el Rector designará él o los nuevos integrantes del comité de ética que estarán al frente de la investigación.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Departamento administrativo de la función pública (2014). Manual Técnico del Modelo Estándar De Control Interno Para el Estado Colombiano (MECI). Dirección de Control Interno y Racionalización de Tramites. Bogotá.